



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

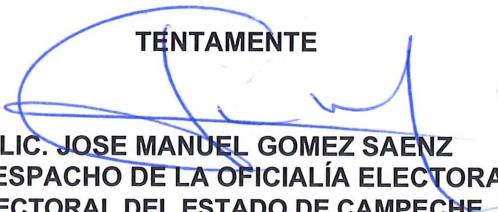
Medios de comunicación “Canal 9 Digital” y “Campechito Desmadroso”,  
y/o, quien legalmente los represente.

## PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:59 horas del día 14 de abril de 2025, en cumplimiento a los puntos SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO TERCERO del Acuerdo JGE/010/2025 intitulado “**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA [REDACTED]**, RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/001/2025.”; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 21, 22 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA**, en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica [www.leec.org.mx](http://www.leec.org.mx), el Acuerdo JGE/010/2025 de fecha 14 de abril de 2025, constante de 22 fojas útiles para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ SAENZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
OFICIALÍA ELECTORAL  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.